

15834

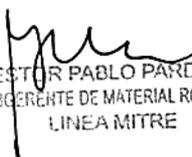
| | | |
|--|---|----------------------------|
| TRENES ARGENTINOS OPERACIONES | SUB GERENCIA DE MATERIAL RODANTE | |
| | Línea Mitre | AUTOELEVADOR DIÉSEL |
| | | ET HT 1150 |
| | | Fecha: 09/2016 |

OPERADORA FERROVIARIA
FOLIO
N° 3

AUTOELEVADOR DIÉSEL

~~Ing. RUBEN J. GRISCHPUN
Coordinador Gral. Mant.
Material Rodante
LINEA MITRE~~

Página 1 | 6


NESTOR PABLO PARDELLA
SUBGERENTE DE MATERIAL RODANTE
LINEA MITRE

| | | | |
|--|---|-----------------------|--|
| TRENES ARGENTINOS OPERACIONES Línea Mitre | SUB GERENCIA DE MATERIAL RODANTE | |  |
| | AUTOELEVADOR DIÉSEL | ET HT 1150 | |
| | | Fecha: 09/2016 | |

1 OBJETO

Esta especificación tiene por objeto establecer los lineamientos técnicos para la compra de autoelevadores con motor diésel, con capacidades de carga de 2500 y 3500 Kg.

2 ALCANCE

Adquisición de los autoelevadores, provisión de manuales de uso, provisión de la garantía.

3 DESCRIPCION

Autoelevador compacto.

Capacidad nominal 2500 y 3500 Kg.

Transmisión automática.

Rodado neumático.

Torre de dos etapas.

Radio de giro aproximado 2500 Kg: 2280 mm.

Radio de giro aproximado 3500 Kg: 2450 mm.

Altura máxima aproximada de uñas 2500 Kg: 4000 mm.

Altura máxima aproximada de uñas 3500 Kg: 4150 mm.

Largo de uñas 2500 Kg: 1070 mm.

Largo de uñas 3500 Kg: 1500 mm (larga).

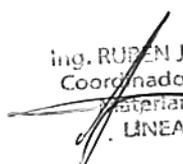
Desplazamiento lateral de uñas.

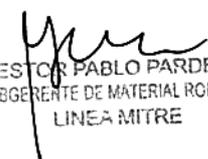
Torre inclinable.

Asiento con suspensión y sensor de seguridad.

Sistema activo de estabilidad.

Combustible: Diésel.


 Ing. RUBEN J. GRISCHPUN
 Coordinador Gral. Mant.
 Material Rodante
 LINEA MITRE


 Página 2 | 6
 NESTOR PABLO PARDELLA
 SUBGERENTE DE MATERIAL RODANTE
 LINEA MITRE

| | | |
|---|----------------------------------|---------------------|
| TRENES ARGENTINOS OPERACIONES | SUB GERENCIA DE MATERIAL RODANTE | |
| | Línea Mitre | AUTOELEVADOR DIÉSEL |
| ET HT 1150 | | |
| Fecha: 09/2016 | | |



4 GARANTÍA Y REPUESTOS

Se deberá aclarar en la oferta, el nombre y dirección del representante o taller que se hará cargo de los eventuales trabajos que surjan en el período de garantía. El mismo deberá estar ubicado en CABA o sus alrededores.

Del mismo modo de deberá incluir el representante que tendrá a su cargo la provisión de los repuestos una vez finalizado el mismo.

5 MOTOR DIÉSEL

Cada equipo tendrá un motor adecuado a los requerimientos de trabajo, el mismo deberá ser de marca reconocida y difundida en el país.

Deberá tener representante de ventas de repuestos en CABA o sus alrededores independiente del proveedor del autoelevador.

6 REQUISITOS ESPECIALES

Placa identificadora: Los autoelevadores deberán contener una placa identificadora para el equipo y otra para el accesorio, la cual debería contener, en forma visible, indeleble, destacada y redactada en idioma español, la siguiente información:

- A) La carga máxima admisible a transportar, conforme el Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA).
- B) La tabla de carga y/o curvas que permitan el cálculo de cargas máximas admisibles para distintas condiciones de uso, en el sistema métrico legal argentino.
- C) La identificación interna del autoelevador.

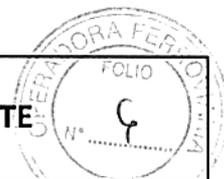
Las placas deberán cumplir con lo establecido por la Norma IRAM 8412-1, o la que en el futuro la modifique o sustituya.

Cabina: La cabina del autoelevador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Ing. RUBEN J. GRISCHPUN
Coordinador Gral. Mant.
Material Rodante
LINEA MITRE

Página 3 | 6
NESTOR PABLO PARDELLA
GERENTE DE MATERIAL RODANTE
LINEA MITRE

| | | |
|---|----------------------------------|---------------------|
| TRENES ARGENTINOS OPERACIONES | SUB GERENCIA DE MATERIAL RODANTE | |
| | Línea Mitre | AUTOELEVADOR DIÉSEL |
| ET HT 1150 | | |
| Fecha: 09/2016 | | |



A) Estructura resistente que proteja al operador contra caídas, proyecciones de objetos o por desplazamiento de carga.

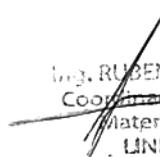
B) El autoelevador que deba operar con lluvia, nieve, agua nieve ,etc., deberá contar con cerramiento y un sistema de limpiaparabrisas.

C) El aire en el interior de las cabinas con cerramientos, deberá cumplir con los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Asiento: El asiento del conductor deberá estar diseñado ergonómicamente, poseer soporte lumbar adecuado, ser cómodo, regulable en profundidad y tener la capacidad de neutralizar en medida suficiente las vibraciones.

Elementos de seguridad: El autoelevador deberá estar provisto de los siguientes elementos de seguridad:

- A) Cinturón de seguridad.
- B) Luces de giro, balizas, posición y freno.
- C) Luces de trabajo en aquellos casos donde la tarea que se realice con el autoelevador así lo requiera.
- D) Bocina
- E) Dispositivo de aviso de retroceso, acústico-luminoso.
- F) Espejos retrovisores en ambos lados del vehículo.
- G) Dispositivo aislantes que envuelva el tubo de escape y puntos calientes, para impedir el contacto con materiales o personas evitando posibles quemaduras o incendios.
- H) Freno de estacionamiento que permita mantenerlo inmóvil con su carga máxima y con la pendiente máxima admisible.
- I) Para trabajos en pendientes, debe estar provisto de cuñas para sus ruedas, las que se deben utilizar cuando el autoelevador se encuentre detenido.


 Ing. RUBEN J. GRISCHPUN
 Coordinador Gral. Mant.
 Material Rodante
 LINEA MITRE

 Página 4 | 6
 NESTOR PABLO PARDELLA
 SUBGERENTE DE MATERIAL RODANTE
 LINEA MITRE

| | | |
|--|---|-----------------------|
| TRENES ARGENTINOS OPERACIONES Línea Mitre | SUB GERENCIA DE MATERIAL RODANTE | |
| | AUTOELEVADOR DIÉSEL | ET HT 1150 |
| | | Fecha: 09/2016 |



J) Extintor ABC.

K) Medios seguros para el ascenso y descenso del operador.

L) Superficies antideslizantes en pedales de mando, pisos y peldaños.

Pictogramas: El vehículo deberá contar con pictogramas y cartelera de prevención de riesgos sobre:

A) Uso del cinturón de seguridad.

B) Riesgo de atrapamiento.

C) Aplicación del freno de estacionamiento al salir del vehículo.

D) Presión de inflado de los neumáticos.

E) Velocidades de circulación autorizadas.

F) Prohibición de llevar, elevar o transportar personas.

G) Prohibición de circulación de personas por debajo de la carga.

H) Riesgos en la recarga de baterías y recambio de envases de gas licuado de petróleo (GLP).

7 GARANTIA

A partir del momento en que se efectiviza la recepción provisoria del elemento dará inicio al periodo de garantía del material y/o repuesto.

La extensión de la misma será de 360 días

8 PLAZO DE ENTREGA

La entrega deberá realizarse en un plazo máximo de 90 días desde la firma del contrato / orden de compra; el proveedor podrá proponer otro plazo de entrega, el cual quedara a consideración de SOFSE.

Ing. RUBEN J. GRISCHPUN
 Coordinador Gral. Mant.
 Material Rodante
 LINEA MITRE

[Handwritten Signature] Página 5 | 6
 NESTOR PABLO PARDELLA
 SUBGERENTE DE MATERIAL RODANTE
 LINEA MITRE

| | | |
|--|---|-----------------------|
| TRENES ARGENTINOS OPERACIONES Línea Mitre | SUB GERENCIA DE MATERIAL RODANTE | |
| | AUTOELEVADOR DIÉSEL | ET HT 1150 |
| | | Fecha: 09/2016 |



9 RECEPCIÓN DEL EQUIPO

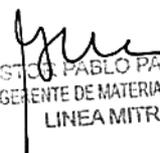
Deberá realizar el armado y puesta a punto del equipo dejándolo completamente operativo y calibrado para comenzar su operación, además de realizar el montaje de los elementos opcionales provistos como también su correcta puesta a punto.

La entrega incluye el transporte del Equipo hasta el lugar que se indique en la Orden de Entrega o Contrato.

10 HERRAMIENTAS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

En conjunto con la entrega del equipo se proveerán las herramientas necesarias para el normal servicio del mismo, como así también el Manual de Instrucciones de uso, Manual de mantenimiento y planos del equipo.


 Ing. RUBEN J. GRISCHPUN
 Coordinador Gral. Mant.
 Material Rodante
 LINEA MITRE


 NESTOR PABLO PARDELLA
 SUBGERENTE DE MATERIAL RODANTE
 LINEA MITRE